

**RESOLUCIÓN SBS-2014-026**

**AB. PEDRO SOLINES CHACÓN  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, determinan los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación;


**QUE** el artículo 22 de la LOSNCP, indica que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que contrarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales;

**QUE** mediante resolución ADM-2012-10902 de 23 de abril de 2012, referente al reglamento para la adquisición de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realice la Superintendencia de Bancos y Seguros, en su artículo 5 se establece el procedimiento para la reforma al Plan Anual de Contratación Pública;

**QUE** la Subdirección de Compras Públicas mediante memorando SCP-2014-0031 de 10 de enero de 2014, remitió a la Dirección Nacional Administrativa el Plan Anual de Contratación 2014 consolidado para su verificación;

**QUE** con memorando DNA-2014-019 de 10 de enero de 2014, la Dirección Nacional Administrativa, de acuerdo a resolución ADM-2012-10902 de 23 de abril de 2012, pone en consideración el Plan Anual de Contratación 2014, el mismo que fue consolidado en base a los requerimientos de las diferentes unidades para las adquisiciones de bienes, obras, servicios, capacitación y consultoría, a fin de que la Coordinación General Administrativa y Financiera revise y verifique el cumplimiento de los procedimientos de Ley; y ponga en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación;

**QUE** mediante memorando ING-2014-003 de 10 de enero de 2014, la Intendencia Nacional de Gestión, conjuntamente con el Coordinador General Administrativo Financiero remitieron el Plan Anual de Contratación para conocimiento y aprobación por parte del señor Superintendente de Bancos y Seguros con un presupuesto de diecinueve millones ochocientos diez mil ciento noventa y cuatro con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$19'810.194,68); y,

 **EN** ejercicio de las atribuciones legales;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos y Seguros para el año 2014, por un monto de diecinueve millones ochocientos diez mil ciento noventa y cuatro con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$19'810.194,68), descrito en el cuadro anexo a la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Subdirección de Compras Públicas, publique el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos y Seguros para el año 2014 en el portal de compras públicas, y a la Coordinación General de Imagen Corporativa y Comunicación en la página web institucional.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de enero de dos mil catorce.

B



Ab. Pedro Solines Chacón  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de enero de dos mil catorce.



Lcdo. Pablo Cobo Luna  
**SECRETARIO GENERAL**









